

die como es justo los daños que cada uno exponga
riendo legitimos, bulbove a publican, y despachan papele
tar a los Respetivos Diputados para que en el termino
de quince dias, que desde esta fecha se computara, que lo que
se consideren agraviados acudan a ser un valen Capitan
laxer a hacerlos ver, y exponer como havian aver al
son. Alex. de Campo Medondo No. pers. y Comisario
encargado en esta cobranza, por quien se hizo el arreglo
dehan finar, a una con los Repartidores, por el termino
asignado para hacer la apuntacion de los agravios que
cada uno exponga, y con ella dar parte a este Ayuntamiento
para decretar lo mas conforme, previniendose en el
meson que parados el referido termino que a ninguna
paraga cada uno diga de la pravis que padece, sin ha
verlo echo, le parara el perjuicio de pagar lo que se le haia
Repartido

Paraga ena publica para cre con clave, y limpieza
quedeve publicarse inmediatamente que ninguna Ca
balleria, ni animal de otra clave permanezca en ella
por mas tiempo que el preciso para descargar los
granos, y generos que se traigan a vender; e igualm^{te}
quene quiten sin dilacion todos los toldos, o sombrages
de ablar, mostrador, y quanto en ella se encuentre
bajo. a pena de quatro ducados

Con lo que acabo este Ayuntamiento que firmaron
dhoros señores de quince dias

Don Alonso Sanchez del

Don Manuel Pozuelo

Don Alonso de Morra

Y Ferrer

Melgarejo